

Soy microempresa ¿Qué documentación debo aportar?

- Fotocopia DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del representante legal de la empresa solicitante.
- Fotocopia de la escritura de apoderamiento del representante legal.
- Fotocopia de la escritura de titularidad real de la sociedad.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad.
- En caso de que el domicilio social esté ubicado fuera de la Comunitat Valenciana, documentación acreditativa de que la empresa dispone al menos de un establecimiento de desarrollo de actividad en territorio valenciano.
- Detalle de otras ayudas recibidas y/o solicitadas procedentes de cualquier administración o entidad pública, nacional o internacional, con especificación del régimen de ayuda al cual se acogen, la cuantía, la fecha de otorgamiento y el ente otorgante.
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario y compromiso expreso del cumplimiento de las obligaciones que en caso de resultar beneficiario corresponderían al solicitante.
- Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha de la solicitud de financiación.
- En caso de comunidades de bienes, modelo 184 de Entidades en régimen de atribución de rentas, Declaración anual y Declaraciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondientes a los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de financiación de los socios comuneros.
- Declaraciones del impuesto sobre sociedades correspondientes a los dos últimos ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha de la solicitud de financiación.
- Declaraciones resumen-anual del IVA (modelo 390) correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019.
- Declaraciones trimestrales del IVA (modelo 303) correspondientes al último trimestre de 2019 y 2020, así como las relativas a los trimestres de 2021 cerrados con carácter previo a la solicitud de financiación.
- Última declaración anual de operaciones con terceras personas (Modelo 347).
- Distribución por año de vencimiento de las obligaciones financieras, incluidas aquellas que resulten de préstamos otorgados por las Administraciones Públicas en el marco de su actividad de promoción económica.